

Secretaría.- Palmira, (V.), 25-agosto-2021. A despacho de la señora juez el presente asunto. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: Liquidación Judicial
Deudor: Hugo Freddy Cabal García
Radicación: 76-520-31-03-002-2009-00116-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe allegado por la liquidadora visto a ítem 15 del expediente electrónico, se indica que se glosará y se podrá en conocimiento del deudor y los acreedores.

En cuanto a los honorarios de la liquidadora fijados en auto fechado a 25-octubre-2019, se reiterará al deudor, el requerimiento que se le hiciera mediante auto¹ de 16-abril-2021, para que se pronuncie respecto del pago de los mismos ya que según informó la liquidadora se le adeudan.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Civil del Circuito,

DISPONE:

PRIMERO: Agregar y poner en conocimiento el informe de actividades presentado por la liquidadora, al deudor y demás acreedores.

SEGUNDO: REITERAR EL REQUERIMIENTO AL DEUDOR para que se pronuncie respecto del pago de los honorarios de la liquidadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Kg

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

¹ Ítem 14 del expediente electrónico

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-31-002-2009-00116-01
Auto agregar y poner en conocimiento

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Civil 002
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **652fb406358c7c2ecf6592d21306cbb78e2ae0e4629d62404502a28eb5cda1e1**

Documento generado en 03/09/2021 02:52:05 p. m.